

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 18 DE ENERO DE 2018**

5
6 **ACTA N° 03-2018**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Rosendo Pujol Mesalles, Presidente; Nicolás Murillo Rivas,
10 Vicepresidente; Guillermo Alvarado Herrera, Dania Chavarría Núñez, Oscar Saborío
11 Saborío, Alan Thompson Chacón y Ana Cristina Trejos Murillo.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Luis Ángel Montoya Mora, Gerente General;
14 Alexander Sandoval Loría, Subgerente Financiero; Larry Alvarado Ajún, Subgerente de
15 Operaciones; Yohusert Sibaja Garbanzo, funcionario de la Auditoría Interna; Marcela
16 Alvarado Castro, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de
17 Junta Directiva.

18
19 Ausente con justificación: Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno.

20 *****

21
22 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

23
24 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 25 1. Informe sobre los proyectos Ivannia y La Flor.
26 2. Informe sobre la Autoevaluación del Control Interno 2017.
27 3. Informe sobre el estado de planes de mitigación y control de riesgos.
28 4. Resultados de la evaluación del desempeño de los puestos de Gerente General,
29 Subgerente Financiero, Subgerente de Operaciones, Auditor Interno y Secretario de
30 Junta Directiva, correspondiente al primer semestre de 2017.

31 *****

32
33 **ARTÍCULO PRIMERO: Informe sobre los proyectos Ivannia y La Flor**

34

Se conoce el oficio GG-ME-0010-2018 del 11 de enero de 2018, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N°11 de la sesión 88-2017 del 04 de diciembre de 2017, la Gerencia General remite el informe DF-OF-0005-2018 de la Dirección FOSUVI, que contiene un detalle sobre la situación de los proyectos La Flor e Ivannia, incluyendo las acciones previstas y efectuadas para resolver las diferencias y riesgos detectados en dichos proyectos de vivienda. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, quien luego de que el señor Subgerente de Operaciones expone los antecedentes del tema, se refiere a las principales acciones que desde julio de 2017 y en coordinación con la entidad autorizada, se han venido ejecutando por parte de la Administración para atender las deficiencias constructivas identificadas en dichos proyectos de vivienda, según se detalla en el documento que ahora se conoce.

Añade que en razón de los resultados del indicado estudio, el 19 de julio se le solicitó a la entidad autorizada un plan de acción urgente para la atención de los proyectos, y sobre dicha gestión el Banco de Costa Rica respondió el 20 de julio, indicando que estaba elaborando un estudio legal para determinar la responsabilidad de ese Banco en el tema y definir el grado de intervención que tendrá en la solución de la problemática.

En lo conducente y refiriéndose a las gestiones más recientes, señala la licenciada Camacho Murillo que en este momento se cuenta con una versión final del borrador del convenio interinstitucional a suscribir entre el BANHVI y el Banco de Costa Rica, el cual será sometido a la aprobación de ambas juntas directivas, iniciando con la del Banco de Costa Rica la próxima semana, y paralelamente se ha venido trabajando en los requisitos previstos de las contrataciones que deben formalizarse con el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y con algunos profesionales independientes de ramas complementarias.

Adicionalmente, comenta que se tiene previsto que una vez que se logre la firma del convenio, el Banco de Costa Rica estaría en la capacidad de formalizar las contrataciones en un plazo máximo de treinta días hábiles, y esa entidad ha estado informando a las

1 familias afectadas sobre lo que se está haciendo y está valorando las medidas paliativas
2 que especialmente se requieren tomar en el proyecto La Flor, mientras se llega a la
3 solución definitiva.

4
5 Explica también que la primera fase del estudio que realizaría el ITCR consiste en el
6 diagnóstico y recomendación de posibles soluciones, cuyo plazo inicial de ejecución fue
7 de 5,5 meses porque incluye la intervención social con las familias; sin embargo, le
8 planteó al Banco de Costa Rica que esta intervención social la efectuaran ambas
9 entidades (BANHVI y BCR), no solo para disminuir el tiempo de la primera etapa sino
10 también porque en todo caso se tendría que hacer luego una intervención de este tipo
11 para determinar la condición legal de las familias en cada vivienda.

12
13 Agrega que esta propuesta fue bien recibida por el BCR y por el ITCR, por lo que se
14 reunió ayer con el jefe del Área de Interés Social del Banco de Costa Rica y se convino en
15 conversar la próxima semana con la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
16 Costa Rica, con el fin de hacer un grupo de trabajo para realizar esta intervención social
17 con las familias de ambos proyectos, lo que a su vez permitiría que los estudios del ITCR
18 se puedan concluir en un plazo que no pasaría de tres y medio meses. Además hace
19 énfasis en que con la colaboración de un dirigente del proyecto Ivannia, espera realizar
20 durante el presente mes de enero una reunión con todas las familias para explicarles la
21 intervención que se estará efectuando.

22
23 Por otra parte, informa que una vez que concluya la etapa de estudios, el ITCR estaría
24 realizando los diseños y ha ofrecido colaboración para elaborar los carteles de licitación
25 de las obras, pero aclara que la solución de este tema no será tan pronta como se
26 desearía, por cuanto tiene muchas aristas y, entre otras cosas, se deben resolver la forma
27 de ejecutar el proceso constructivo procurando la menor afectación a las familias.

28
29 Posteriormente, la licenciada Camacho Murillo responde afirmativamente a una consulta
30 del Director Presidente, en cuanto a si el contrato con el ITCR incluye una valoración de la
31 planta de tratamiento del proyecto La Flor.

32
33 Por su parte, la Directora Chavarría Núñez señala que aunque de lo expuesto tiene claro
34 que la solución de este asunto es compleja, también le preocupa la situación que

enfrentan las familias y los riesgos que se presentan en ambos proyectos, y de ahí que considera necesario que la Administración valore opciones de intervención inmediata para atender al menos las situaciones de urgentes que se presentan en algunas viviendas.

Al respecto, la licenciada Camacho Murillo señala que en el proyecto Ivannia hay aparentes problemas de salud debido a la humedad y al material que se desprende de algunas paredes, pero la estructura de las viviendas no pone en riesgo a las familias. Sin embargo, en el proyecto La Flor sí existen situaciones de riesgo generadas por la condición de las viviendas y de ahí que ante una eventual orden de desalojo se tendría que acudir –según se ha valorado– al alquiler de viviendas temporales con recursos del IMAS.

No obstante esta explicación, la Directora Chavarría Núñez insiste en que el Banco debe definir una estrategia para actuar de forma inmediata ante una situación urgente que les impida a algunas familias habitar sus viviendas.

Seguidamente, el Director Presidente opina que el tema sísmico no es tan crítico en esos proyectos, pero sí lo es el tema de las escaleras en las casas del proyecto La Flor, lo mismo que el desprendimiento de polvo en las áreas internas de las casas del proyecto Ivannia. Agrega que estima poco realista la posibilidad de obtener financiamiento del IMAS para el pago de alquileres de casas temporales, y por ello considera muy importante que –tal y como lo ha propuesto la Directora Chavarría Núñez– se elabore un plan de contingencia que se pueda implementar como medida paliativa inmediata, donde el BANHVI, si legalmente se determina que es viable, pueda financiar una parte de los recursos para implementar medidas de mitigación, que permita solucionar aquellas obras necesarias para solventar los riesgos que se identifiquen, ya que lo informado sobre la intervención del BCR tomará mucho tiempo.

Al respecto, la licenciada Camacho Murillo afirma que en su criterio el Bono de las familias de estos proyecto no se materializó de la forma correcta y por consiguiente opina que es inevitable una intervención económica del BANHVI para resolver la problemática con agilidad, pues el Banco de Costa Rica ya está hablando de que este tema debe estudiarse por parte de las auditorías internas para determinar responsabilidades, y de ahí que encuentra viable la alternativa de financiar una intervención parcial, la cual se podría

hacer de forma ágil con la colaboración de una entidad autorizada que realice una contratación rápida para desarrollar las obras y cargando esos recursos, según lo permite la normativa del Banco, al financiamiento de ambos proyectos, mediante una adición al monto de las operaciones de Bono Familiar de Vivienda.

Sobre esta alternativa, el Director Alvarado Herrera recuerda que esto ya fue solicitado por esta Junta Directiva desde hace cinco meses, en la sesión 58-2017 del 14 de agosto, donde se señalaba claramente lo siguiente: *“Se instruye a la Administración para que valore la posible existencia de situaciones de riesgo que atenten contra la salud o la seguridad física de las familias que habitan en dicho proyecto de vivienda, y presente a esta Junta Directiva, con carácter de urgencia, una propuesta de opciones para atender, al menos de forma transitoria, cualquier situación de riesgo inminente que sea identificada”*.

En este sentido, manifiesta su profunda preocupación porque el informe presentado por la Administración no es más que un cronograma de hechos ocurridos, en vez cumplir con lo solicitado por esta Junta Directiva desde agosto de 2017, e incluso recuerda que en la sesión 75-2017 del pasado 23 de octubre, se solicitó que a la mayor brevedad posible se conociera, en concordancia con los acuerdos adoptados, un informe completo sobre la situación de ambos proyectos, incluyendo las acciones para resolver las deficiencias y riesgos detectados. Por consiguiente, reitera su preocupación por el hecho de que después de cinco meses no se tenga claridad de las acciones de emergencia para atender los riesgos inminentes, y solo se tiene una cronología para resolver el tema de forma definitiva y no para abordar el tema más urgente.

Adicionalmente y con respecto a la solución definitiva, señala que comprende que el Banco de Costa Rica es una institución del Estado con procedimientos para la contratación de servicios, pero por lo señalado por la Administración concluye que no han interiorizado el mensaje de urgencia que se tiene con estos dos proyectos e incluso cree que la contratación del Instituto Tecnológico de Costa Rica no se logrará antes del término de funciones de esta Junta Directiva. Agrega que esta Junta Directiva no ha debatido sobre el tema del financiamiento de las obras requeridas y que nunca se ha dicho que las obras se realicen hasta que el BCR decida pagar, porque incluso se habló del financiamiento por medio de un segundo bono de vivienda (como se hizo a raíz de la

intervención de Coopeaserrí o en el caso de las casas construidas con bambú), y que posteriormente se realizaría el cobro respectivo al BCR y éste a su vez al constructor.

Posteriormente, tanto el Subgerente Financiero como el Gerente General explican que debe tenerse en cuenta que se está ante un tema nuevo y extraordinario para el Banco y de ahí que las acciones se tienen que valorar con mayor cautela; sumado esto a que la decisión sobre pertinencia de intervenir en obras urgentes y temporales, se tenía que resolver hasta tener –como se tiene ahora– una estimación del plazo requerido para atender el problema definitivo, de forma tal que se protegieran los recursos públicos que administra este Banco.

No obstante esta explicación, el Director Alvarado Herrera solicita dejar constancia en la presente acta, de que a la Administración le consta la preocupación de esta Junta Directiva sobre el tema y llama la atención en cuanto a que este asunto no es nuevo para el Banco, pues en el caso de La Flor se conocía desde el 22 de marzo del 2011 la denuncia sobre la mala calidad de las casas (a menos de un año de construidas), y por las acciones tomadas por el FOSUVI y la Auditoría Interna se logró determinar, desde el 28 de abril del 2011, que las casas presentaban defectos de corrosión en las vigas metálicas del entepiso y que los paneles no tenían buenas uniones; y ante el informe que el 19 de diciembre de ese mismo año presentó el constructor sobre los arreglos efectuados, la Directora del FOSUVI le solicitó al BCR un informe técnico de sus ingenieros sobre dichas reparaciones; informe que fue remitido hasta el 6 de diciembre 2013 y en el que se señala que las reparaciones no habían sido efectivas y que el mayor problema de deterioro lo presentaban las escaleras y que además las cintas colocadas en las uniones de los paneles ya estaban despegadas o incluso habían desaparecido.

Concluye señalando que como producto de este informe de los ingenieros del BCR, el 21 de enero de 2014 la Directora del FOSUVI le solicitó al BCR realizar las soluciones de las deficiencias encontradas y tres años después se retoma el tema a raíz del reportaje de Canal 7 (julio del 2017) y todavía hoy, en enero del 2018, ni siquiera se ha realizado el arreglo de las escaleras y, por lo tanto, no se está ante un tema nuevo y lo cierto es que este Banco les ha fallado a esos beneficiarios, como igualmente les ha fallado la entidad autorizada y el constructor, pues durante siete años y medio se ha dejado de ir al auxilio de estas familias, y todavía al día de hoy la Administración no ha cumplido con lo

solicitado por esta Junta Directiva desde agosto de 2017, en cuanto a la urgente intervención paliativa.

Posteriormente, el Director Thompson Chacón opina que el informe presentado está claro en cuanto a las acciones que se han venido realizando por parte del Banco y las actividades que se están coordinando con la entidad autorizada para involucrar al CFIA y al ITCR; y además se comprende que la situación coyuntural que ha atravesado el Banco de Costa Rica probablemente ha generado algún inconveniente en el trámite de este asunto. Sin embargo, considera que el informe es omiso –como lo han indicado antes otros señores Directores– en lo que respecta a la forma de darle solución urgente al problema potencial y eventualmente de salud pública que presentan los proyectos y, por ende, solicita que se le aclare la posición de la Administración al respecto.

Por otra parte, el Director Thompson Chacón considera importante que la Asesoría Legal se pronuncie respecto del análisis jurídico que realiza el Banco de Costa Rica en el oficio GRBMI-09-06-17 del 22 de setiembre de 2017, citado en el informe, en cuanto que no existe un marco legal normativo claro que regule sus actuaciones como entidad autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en la tramitación de proyectos de vivienda y concretamente respecto a estos dos proyectos. Sobre esta observación, concuerdan luego los demás señores Directores en la conveniencia de solicitar a la Asesoría Legal el respectivo dictamen.

Seguidamente y refiriéndose a la forma de atender la situación de riesgo inminente contra la salud o la seguridad física de las familias, el señor Subgerente de Operaciones explica que desde el punto de vista técnico se tiene claro lo que se debe hacer en cada proyecto, pero el problema que no se ha resuelto es el tema de la fuente de recursos para la implementación de las acciones.

Luego de varios comentarios sobre lo antes indicado por el Subgerente de Operaciones y valorando la urgencia de atender esta situación particular en el menor plazo posible, los señores Directores concuerdan en la pertinencia de solicitar a la Administración el plan de trabajo para atender situaciones de riesgo inminente que atenten contra la salud o la seguridad física de las familias de los citados proyectos, incluyendo el fundamento legal sobre la fuente de recursos a utilizar y los términos de referencia para contratar las

labores que, según dicho plan de trabajo, se deban realizar en las viviendas de ambos proyectos.

En consecuencia, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°1:

Instruir a la Administración para que a más tardar el próximo 1° de febrero y según lo requerido en el acuerdo N° 19 de la sesión 58-2017 del 14 de agosto de 2017, presente a esta Junta Directiva el plan de trabajo que, de forma transitoria y urgente, permita atender cualquier situación de riesgo inminente que atente contra la salud o la seguridad física de las familias de los proyectos La Flor e Ivannia, incluyendo el fundamento legal sobre la fuente de recursos a utilizar y los términos de referencia para contratar las labores que, según dicho plan de trabajo, se deban realizar en las viviendas de ambos proyectos.

Adicionalmente, se solicita a la Asesoría Legal que rinda un dictamen a este Órgano Colegiado, sobre el análisis jurídico que realiza el Banco de Costa Rica en el oficio GRBMI-09-06-17 del 22 de setiembre de 2017 –citado en el informe DF-OF-0005-2018 de la Dirección FOSUVI– en cuanto que no existe un marco legal normativo claro que regule sus actuaciones como entidad autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en la tramitación de proyectos de vivienda y concretamente, respecto a los proyectos La Flor e Ivannia.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Informe sobre la Autoevaluación del Control Interno 2017

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión la licenciada Camacho Murillo.

Se conoce el oficio GG-ME-1245-2017 del 22 de diciembre de 2017, mediante el cual, de conformidad con lo establecido en la “Metodología para el Proceso de Autoevaluación del Control Interno”, aprobada por la Junta Directiva de este Banco con el acuerdo número 4 de la sesión 45-2005 del 04 de agosto de 2005, la Gerencia General remite el informe consolidado sobre los resultados de la Autoevaluación del Control Interno correspondiente al período 2017, elaborado por la Unidad de Planificación Institucional y

que se adjunta al oficio UPI-IN06-0126-2017 de esa dependencia. Dichos documentos se anexan a la presente acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Magaly Longan Moya, jefa de la Unidad de Planificación Institucional, quien inicialmente se refiere a los objetivos y los componentes del Sistema de Control Interno, así como a las normas que regulan el proceso de autoevaluación del control interno institucional.

Seguidamente, presenta los resultados correspondientes al período 2017 sobre el funcionamiento y efectividad del Sistema de Control Interno, por unidad administrativa y sobre cada uno de los componentes de control interno (generales, ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento), concluyendo que la evaluación realizada arroja un cumplimiento global del 98%, lo que en términos generales evidencia que se están cumpliendo las medidas mínimas de control, aunque también hay oportunidades de mejora en las áreas de Ambiente de Control, Valoración del Riesgo y Sistemas de Información, y para ello se cuenta con planes de acción con plazos máximos de atención.

Adicionalmente y atendiendo una inquietud del Director Thompson Chacón sobre los cumplimientos menos satisfactorios y particularmente los referidos a la Unidad de Riesgos, la licenciada Longan Moya explica que esta unidad tiene cinco medidas con un cumplimiento parcial, relacionadas especialmente con el desarrollo de una metodología para la valoración del riesgo legal, valorar lo relacionado al riesgo estratégico, el incumplimiento de la totalidad del plan de trabajo de la unidad, la falta de comunicación de eventos de riesgo con impacto institucional y la desactualización de los manuales de políticas y procedimientos, vinculado esto último al levantamiento de los procesos y que, según el cronograma vigente, se estará concluyendo el próximo mes de octubre.

Posteriormente, la licenciada Longan Moya presenta las conclusiones del referido proceso de Autoevaluación de Control Interno, destacando que el resultado es satisfactorio aún si se compara con períodos anteriores y no se emite ninguna recomendación específica al respecto.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el informe presentado y le solicita a la Gerencia General, velar por el debido y oportuno cumplimiento de los planes de acción establecidos por las diferentes dependencias, para atender las oportunidades de mejora que se obtuvieron de este proceso de evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: Informe sobre el estado de planes de mitigación y control de riesgos

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión la licenciada Longan Moya.

Se conoce el oficio CR-IN08-038-2017 del 15 de diciembre de 2017, mediante el cual, de conformidad con lo que establece el artículo 9, literal h, del Acuerdo SUGEF 2-10 *Reglamento sobre la administración integral de riesgos* y en atención al Sistema de Información Gerencial, el Comité de Riesgos somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe sobre el estado de los planes de mitigación y control de riesgos. Dicho documento se adjunta a la presente acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Vilma Loría Ruiz, jefa de la Unidad de Riesgos, quien inicialmente explica la base normativa que justifica el presente informe y la resolución que al respecto emitió el Comité de Riesgos, exponiendo luego los principales resultados del último seguimiento a los planes de mitigación y control de riesgos con corte al mes de agosto de 2017, destacando los siguientes:

a) Se aprobaron 6 solicitudes de ampliación de plazos para fechas que no superan el 28 de febrero de 2018, así como la suspensión temporal de 6 acciones en razón de la planificación de trabajo de las áreas para el último cuatrimestre del año. Estas últimas se suman a 4 acciones que fueron suspendidas anteriormente por encontrarse vinculadas al proyecto del SAGF sobre el cual no se dispone de una programación específica de atención.

b) El Comité de Riesgos ha venido analizando la definición de lineamientos que regulen la recurrencia de reprogramación para la atención de planes de mitigación.

c) Doce acciones de mitigación se encuentran inactivas, en virtud de que su ejecución se encuentra condicionada a la finalización de planes en proceso de implementación o pendientes de definición de curso de acción.

d) Se mantienen en análisis de viabilidad 11 acciones de mitigación vinculadas con los riesgos de *Desvío de recursos por parte de las Entidades Autorizadas y Errores en transferencias de recursos del Bono Familiar de Vivienda a las Entidades Autorizadas*.

e) Mediante oficio GG-OG-1033-2017 del 02 de noviembre de 2017 la Gerencia General remitió a la SUGEF una consulta para aclarar el alcance de aplicación del artículo 9, literal h, del Acuerdo SUGEF 2-10, de manera que pueda definirse si es procedente que la Junta Directiva pueda asignar a un órgano de apoyo la aprobación de planes de mitigación. A la fecha se está a la espera de la respuesta del ente supervisor.

Seguidamente y atendiendo una consulta del Director Presidente acerca de que la fecha de inicio y de cumplimiento en muchas de las acciones contenidas en los planes son las mismas, la licenciada Loría Ruiz explica que esto ocurre en 88 planes y se debe a que se trata de controles que ya han sido debidamente implementados.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el informe presentado y le solicita a la Gerencia General velar por el debido cumplimiento de los respectivos planes de mitigación identificados.

ARTÍCULO CUARTO: Resultados de la evaluación del desempeño de los puestos de Gerente General, Subgerente Financiero, Subgerente de Operaciones, Auditor Interno y Secretario de Junta Directiva, correspondiente al primer semestre de 2017

- Antes de conocer el presente tema, se retiran de la sesión los funcionarios Montoya Mora, Sandoval Loría, Alvarado Ajún, Flores Oviedo, Alvarado Castro, Loría Ruiz y López Pacheco.

Estando presentes únicamente los señores Directores, se conoce el oficio GG-ME-0017-2018 del 12 de enero de 2018, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 13 de la sesión 88-2017 del pasado 04 de diciembre, la

Gerencia General remite los resultados de la aplicación de la evaluación del desempeño correspondiente al primer semestre de 2017, aplicada a los funcionarios que ocupan los puestos de Gerente General, Subgerente Financiero, Subgerente de Operaciones, Auditor Interno y Secretario de Junta Directiva.

Finalmente y según lo discutido en torno a los documentos suministrados por la Gerencia General, los señores Directores resuelven avalar la calificación del desempeño obtenida por cada una de los citados funcionarios y remitir a la Dirección Administrativa la matriz de calificación resultante, para que sea incorporada al respectivo expediente administrativo.

En consecuencia, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°2:

Considerando:

Primero: Que en los acuerdos N° 3 de la sesión 17-2004 del 22/03/2004, N°1 de la sesión 20-2004 del 12/04/2004, N° 2 de la sesión 10-2010 del 03/02/2010 y N° 2 de la sesión 15-2010 del 22/02/2010, se establecen los instrumentos y el procedimiento para evaluar el desempeño de los puestos de Gerente General, Subgerente de Operaciones, Subgerente Financiero, Auditor Interno y Secretario de Junta Directiva.

Segundo: Que conforme lo establecido en dichos instrumentos y según lo resuelto por esta Junta Directiva en los acuerdos N° 19 de la sesión 73-2017 del 12 de octubre de 2017 y N° 13 de la sesión 88-2017 del 04 de diciembre de 2017, se ha procedido a evaluar el desempeño de los funcionarios que han ocupado los puestos de Gerente General, Subgerente Financiero, Subgerente de Operaciones, Auditor Interno y Secretario de Junta Directiva, durante el primer semestre del año 2017.

Tercero: Que las evaluaciones realizadas se han trasladado a la Gerencia General, para los efectos de incorporar los otros aspectos que en su conjunto suman el 100% de la evaluación y así contar con las matrices correspondientes a la calificación obtenida por cada servidor, las cuales han sido remitidas por la Gerencia General mediante el oficio GG-ME-0017-2018 de fecha 12 de enero de 2018.

Cuarto: Que habiéndose concluido el proceso de calificación, lo procedente es avalar los resultados que se detallan en el citado oficio de la Gerencia General, y remitirlos a la

Dirección Administrativa para que la matriz de calificación de cada servidor sea incorporada al respectivo expediente administrativo.

Por tanto, se acuerda:

1) Avalar los resultados de la evaluación del desempeño, correspondiente al primer semestre de 2017, obtenidos por los funcionarios que ocupan los puestos de Gerente General, Subgerente Financiero, Subgerente de Operaciones, Auditor Interno y Secretario de Junta Directiva, en los mismos términos indicados en las matrices de calificación que se adjuntan al oficio GG-ME-0017-2018 de la Gerencia General.

2) Trasládese dicho documento a la Dirección Administrativa, para que la matriz de calificación correspondiente a cada funcionario sea incorporada al respectivo expediente administrativo.

Acuerdo Unánime y Firme.-

Siendo las veinte horas con quince minutos, se levanta la sesión.
